



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° 381-22

Salta, 07 JUL 2022
Expediente N° 12.329/22

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Panadería para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUSA), solicitando la provisión de cien (100) panes diarios destinados al servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el periodo del segundo cuatrimestre del 2.022.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 312.500,00 (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Vicedecano de esta Facultad.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA: TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 161/20, y;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE: POR MONTO REDUCIDO N° 15/22, la adquisición de productos de Panadería destinado al Servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el periodo del segundo cuatrimestre de 2.022.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

381-22

07 JUL 2022

Salta,
Expediente N° 12.329/22

Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 0161/20. Y Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCIÓN: Desde la Convocatoria hasta el 02/08/2022 hasta las 11:00 hs.

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.


FECHA DE APERTURA: 02/08/2022

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.


ARTÍCULO 4º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 312.500,00 (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 2 Bienes de Consumo; correspondiente a los Fondos de Canon de Banco Patagonia.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lai
DT


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCIÓN -D- N°

381-22

07 JUL 2022

Salta,
Expediente N° 12.329/22

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE PANADERIA PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA PARA ESTUDIANTES, DURANTE EL PERIODO DE SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022	
EXPEDIENTE N° 12.329/22	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 15/22	Ejercicio: 2022
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de productos de panificación, destinado al servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se brindara durante el período del segundo cuatrimestre de 2.022 (de Agosto a Noviembre) y que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y Régimen Autoritativo para ser aplicado en las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS N° 0161/20.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 02 de Agosto de 2022 a hrs 11:00
Fecha de Apertura: 02 de Agosto de 2022 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico al mail oficial: compras@fsalud.unsa.edu.ar o bien por Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCIÓN -D- N°

381-22

Salta, 07 JUL 2022
Expediente N° 12.329/22

corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.

- c) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- d) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- e) Establecer que a mitad del periodo de la presente contratación de suministro sucesivo (a los 60 días), se aumentará el 30% sobre el importe unitario, por la cantidad de la oferta: [(precio unitario + el 30%) * cantidad], en concepto de actualización de precio de los productos, en base a las constantes subas de costos de producción a raíz de la situación económica por la que se atraviesa a nivel nacional.
- f) La entrega de los productos se realizara diariamente, de lunes a viernes (únicamente hábiles) en el horario de 7 a 9 hs, en su totalidad, según la cantidad solicitada para cada jornada. Flete a cargo del proveedor.
- g) Consignar las especificaciones del servicio ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, descripción del servicio.
- h) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del servicio y descripción de garantía específica para cada caso, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del servicio, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con materiales nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- i) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- j) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- k) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01, Resolución CS N° 0161/20 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- l) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **veinte (20) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCIÓN -D- N°

381-22

Salta,

Expediente N° 12.329/22

07 JUL 2022

III.- GARANTÍAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la **adjudicación**, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantías referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
 - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.


IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.


Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Régimen Autoritativo para ser aplicado en Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS N° 0161/21 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) **OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

lai
dt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



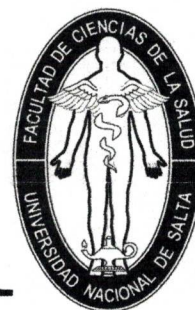

Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCIÓN -D- Nº

381-22

07 JUL 2022

Salta,
Expediente Nº 12.329/22

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE PANADERIA PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA PARA ESTUDIANTES, DURANTE EL PERIODO DE SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022	
EXPEDIENTE Nº 12.329/22	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO	Nº 15/22	Ejercicio: 2022
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de productos de panificación, destinado al servicio de desayuno y merienda de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se brindará durante el período del segundo cuatrimestre de 2.022 (de Agosto a Noviembre) y que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y Régimen Autoritativo para ser aplicado en las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta según Resolución CS Nº 0161/20.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 02 de Agosto de 2022 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 02 de Agosto de 2022 a hs 12:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica – Dpto. de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DIARIA	PERIODO	CANTIDAD TOTAL
1	Producto de panadería salado, tipo bollitos de salvado, bollitos de leche, tortilla, chatita, tamaño individual (100 a 150 grs. aprox.). Cantidades iguales de cada variedad.	100 unidades.	Cuatro (4) meses (Agosto a Noviembre), Ciento veinte (120) días. Entrega días hábiles.	8000 unidades en total.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



PROK. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa